

Supp a Vm mande remediar y pda de conta competente al
trabajo y atenciones de tantos dias en que me ocupado y acando
a mis propias como dida der. de la obra y hacienda. que heo brado
pues a Vm le consta. que si no puea a parte tanta de si y en la yugada
se viera a pendido la mayor parte. por esta y en ditas y a cre heo
res fallido en que a rese uirenda con puto a 8

Juanabarez
de velas co

50	50
62	2
67	67
1	1

Vista esta petición por el Señor C^{do} Don Christoval Ber^{do}
de Quiros, Canónigo de la Santa Iglesia de esta cathedral, Procurador
y Vicario general de este Obispado en este Vacante, y Comisario
del Santo officio. Dixo que por constarle ser el mismo que aser
uido Joan aluarez de Velasco alguacil mayor nombrado para d^{ta}
abranca, el que orepine esta petición, y tanto también la carta
dad que dize auer cobrado segun lo a hecho relación de de mo
lina receptor del Santo officio, y en conformidad de lo que los
Muy Ill^{ss} Señores loquidaron del Santo Tribunal de la Ciudad
de los Reyes tienen mandado por carta acordada en d^{ta} ma
terias, de suplicar, el cual es que por la d^{ta} ocupación y tra
bajo se le p^{da} dar al d^{ho} Joan aluarez de Velasco hasta quin
ientos p^{os} de acohomt. lo que asu Señoría pareciere y fuere ser
uido para lo qual oremite esta petición original. y lo firmo en
quinto en treinta dias del mes de Julio año de mill y quinientos
y cinquenta y tres.

Do^{to} Don Christoval
Berdo Quiros

Comisario Joan de la Cruz
n^o del S^{to} Oficio